

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del concejal de Hacienda y Régimen Interior, de 22 de septiembre de 2017, se ha aprobado el calendario fiscal del ejercicio 2018.

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2018

IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Plazo de pago	IBI URBANA	Desde el día 03 de septiembre al 30 de noviembre de 2018
	IBI RÚSTICA	Desde el día 03 de septiembre al 30 de noviembre de 2018

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Plazo de pago	Desde el 03 de septiembre al 30 de noviembre de 2018
---------------	--

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Plazo de pago	Desde el 1 de marzo al 18 de mayo de 2018
---------------	---

TASA DE PASO DE VEHÍCULOS

Plazo de pago	Desde el 16 de abril al 29 de junio de 2018
---------------	---

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Plazo de pago	ANUAL	
		Desde el 18 de Mayo al 31 de julio de 2018

PAGO FRACCIONADO IMPUESTOS*

DOMICILIADOS	PLAZOS	1º	15 de Marzo
		2º	15 de Junio
		3º	14 de Septiembre
		4º	31 de Octubre

* Sistema Especial de Pago (pago fácil) fraccionado de todos los impuestos de un mismo titular:

- Primer plazo: 15 de marzo de 2018, por importe de la cuarta parte de la estimación.
- Segundo plazo: 15 de junio de 2018, por importe de la cuarta parte de la estimación.
- Tercer plazo: 14 de septiembre de 2018, por importe de la cuarta parte de la estimación.
- Cuarto plazo: (regularización) 31 de octubre de 2018, por importe de la cuarta parte de la estimación.

Este sistema de pagos no tiene recargos ni intereses, conlleva una bonificación del 4 por 100 y la obligación de domiciliación por parte del vecino, con un importe mínimo de impuestos de 100 euros.

Dicha solicitud de bonificación deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2017 para que surta efectos, en el registro general del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

(02/31.638/17)

